Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 327 /2013

Asunción, 16 de mayo de 2013.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 14/2013 "ADQUISICION DE MINERAL DE HIERRO".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 65/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 16/05/2013, adjunto a la cual presenta el Informe de Evaluación N° 29/2013 relativo al proceso de la Licitación Pública Internacional SBE N° 14/2013 "Adquisición de Mineral de Hierro"; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 07 de mayo de 2013 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y oferta económica presentada por la firma SAN CAYETANO S.R.L., única oferente del proceso, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 33/2013;

Que, en base al análisis de las documentaciones presentadas en el marco del proceso, el Comité de Evaluación señala cuanto sigue:

- Que, de acuerdo al Dictamen Legal N° 183/2013 de fecha 10/05/2013 de la Asesoría Legal de la I.N.C., en su aspecto estrictamente legal, conforme las documentaciones incorporadas al SIPE y a las contenidas en la carpeta, la firma SAN CAYETANO S.R.L. cumple con las documentaciones legales;
- Que, en lo que respecta al aspecto económico la firma SAN CAYETANO S.R.L. presenta oferta por valor total de USD. 1.880.000,00, cuyo monto supera ampliamente la previsión presupuestaria consignada en el PAC del presente llamado, resultando inaceptable en cuanto a los precios del mercado, por lo tanto, considerando que no se podrá realizar un ajuste para alcanzar el monto solicitado, se deberá declarar desierto dicho proceso;

Que, por lo expuesto mas arriba, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación Pública Internacional SBE N° 14/2013, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 30° inciso C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el inicio de los trámites administrativos que correspondan para la realización de un nuevo llamado;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Declarar desierto** el proceso de la Licitación Pública Internacional SBE N° 14/2013 "Adquisición de Mineral de Hierro", de conformidad a las disposiciones del artículo 30° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el inicio de las gestiones administrativas que correspondan para la realización de un nuevo llamado para la Adquisición de Mineral de Hierro, atendiendo la necesidad urgente de fábrica de contar con el mismo.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

LIC. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente